

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES
 VMR/RNG
 FOLIO 4641-2009

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LAS RESOLUCIONES QUE AUTORIZARON EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

RESTAURANTE EL REY LIMITADA
 R.U.T. N° 76.017.219-7
 REP. LEGAL: PI WEN WU - R.U.T. N° 12.104.378-5
 PORTALES N° 874 - COMUNA DE TEMUCO
 GIRO : RESTAURANTE

TEMUCO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

EX-DRE.09.00 N° 6051 / VISTOS: La solicitud de fecha 24 de Noviembre del 2009, presentada por la empresa contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°. 199 de 08.07.2008, emitidas por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

PORTALES N° 874 -- COMUNA DE TEMUCO .				
MARCA:	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	LX-5600	060223673	105228	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N°. 199 de fecha 08.07.2008, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía..

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

(FDO.) CARLOS FUENTES SALVO
 JEFE DEPTO. DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
 Saluda a Ud.

WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO
 SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION :

- INTERESADA
- DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES (3)